

El tratamiento estadístico de los ficheros de la Seguridad Social: algunas aproximaciones y resultados.

Alfaro Sánchez, Luisa.¹; Hernández Rodríguez, Juan Antonio.²

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

1. luisam.alfaro@juntadeandalucia.es
2. jantonio.hernandez@juntadeandalucia.es

Introducción

La disponibilidad de la información procedente de Registros Administrativos supone una oportunidad de mejorar la información estadística en múltiples ámbitos, pero a su vez supone un importante reto para la Estadística Pública. El aprovechamiento de estos registros exige, en muchos casos, un acercamiento a los procedimientos administrativos muchas veces reñidos con la realidad estadística que se pretende medir.

Los ficheros de la Seguridad Social son buen ejemplo de esos registros administrativos en los que el grado de inmersión necesario para obtener resultados estadísticos coherentes es alto. Las diferencias conceptuales entre la información que recoge el Registro y la habitualmente utilizada en el ámbito estadístico del mercado laboral son importantes y a veces insalvables.

No obstante, tras procesos de tratamiento de los datos y toma de decisiones se obtienen resultados coherentes y con un alto grado de conciliación con otras fuentes estadísticas disponibles.

Esta comunicación muestra los resultados de una primera experiencia de aproximación a los ficheros de afiliaciones a la Seguridad Social a partir de un ejercicio de conciliación a nivel macro de las cifras de ocupación derivadas de la Encuesta de Población Activa con los afiliados en Alta Laboral, que ha supuesto una labor compleja por el necesario intento de armonización de los conceptos y el propio tratamiento de los ficheros de la Seguridad Social. Este hecho se complica además cuando se desciende en el ámbito territorial y se plantea la conciliación a nivel de Comunidades Autónomas donde la información recibida es incompleta. Para este ejercicio se ha analizado la evolución de las diferentes series y de algunos de sus componentes y la consistencia de los niveles de ocupación una vez se depuraron los datos para hacerlos comparables.

Este trabajo de conciliación de fuentes ha permitido conocer en detalle algunas de las dificultades en la explotación estadística de este registro, tanto desde el punto de vista de las aproximaciones conceptuales, como en el tratamiento de los datos. A su vez ha facilitado la definición de una publicación estadística que recoge con detalle aspectos como la afiliación vs afiliados, la afiliación sin actividad, la pluriafiliación, las especificidades del Sistema Especial Agrario, la desagregación

territorial de la información teniendo en cuenta el lugar de residencia y el lugar de trabajo y una aproximación a la movilidad laboral.

1. El punto de partida: Una primera aproximación a la conciliación entre cifras.

1.1. Antecedentes

El análisis de la información de los ficheros recibidos de la Seguridad Social se inicia en el IECA hace ya algún tiempo, a partir de la observación de algunos comportamientos diferentes al que ofrecían otras fuentes en relación a la evolución del empleo en la Comunidad.

La evolución del empleo ofrecido por la Encuesta de Población Activa (EPA) y los datos derivados de la afiliación a la Seguridad Social muestra para el año 2008 un cambio en el comportamiento de las series de Andalucía provenientes de ambas fuentes: dichas series, que siempre habían evolucionado de forma paralela, comienzan un acercamiento que dio como resultado el cruce de las mismas en el segundo trimestre de 2009.

Desde el cambio metodológico de la EPA en 2005, las series siempre habían mantenido la misma tendencia, situándose la serie EPA por encima de la de afiliados. Este mayor nivel de la EPA era, además, esperable, pues dicha serie incluye a más colectivos que los afiliados a la Seguridad Social (al menos, ocupados de mutuas laborales más trabajadores de economía no declarada).

Esta situación hizo que se plantease un análisis más profundo de las fuentes que intentara aclarar algunas de las inconsistencias entre las mismas. Este ejercicio no supuso una tarea fácil y derivó en un intento de armonización de los conceptos utilizados en cada fuente basándose en extracciones específicas de las bases de datos de la Seguridad Social. Este hecho se vio dificultado al llevar el ejercicio a nivel de Comunidad Autónoma donde la información es incompleta¹. En cualquier caso, los indicios justificaban una investigación que, si bien no llega a los niveles de

¹ El criterio de extracción de los ficheros para una Comunidad Autónoma por parte de la TGSS es la provincia de la tesorería de gestión, que en el caso de la afiliación por cuenta ajena coincide con la provincia de la cuenta de cotización. Por tanto no incluye aquellos afiliados residentes en Andalucía cuya provincia de la tesorería de gestión sea de fuera de la Comunidad.

una conciliación² exhaustiva como la que se hizo para España, sí permite un análisis de consistencia.

Este primer ejercicio de conciliación, ha permitido poner en evidencia algunos aspectos claves en el desarrollo de la explotación estadística de estos ficheros. La identificación de las causas de las inconsistencias detectadas ha supuesto el punto de partida fundamental para una mejor comprensión y aprovechamiento de esta fuente administrativa.

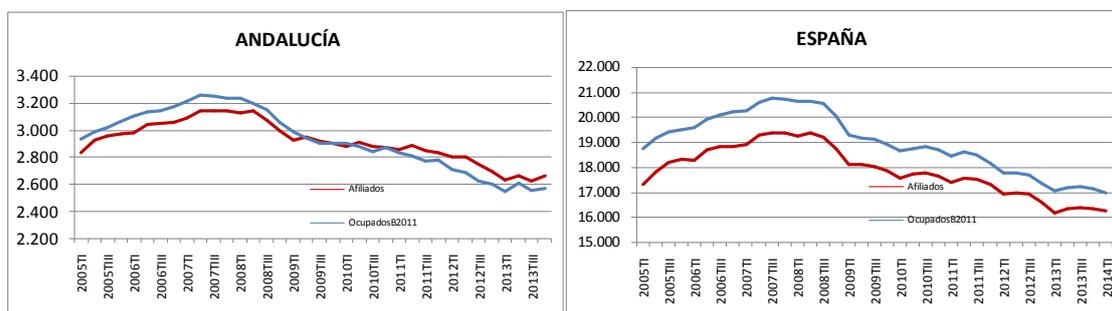
En lo que sigue, además de justificar el ***cruce de las series*** mencionado, que permite corregir la pendiente de la serie derivada de los ficheros de afiliaciones, se realiza un ejercicio para determinar la consistencia de los ***niveles de ocupación*** una vez se han depurado los datos para intentar hacerlos comparables.

1.2. El cruce de las series (ocupados vs afiliados)

Como se ha avanzado, las series de las cifras de afiliación a la Seguridad Social y de ocupados según la Encuesta de Población Activa experimentaron, desde comienzos de 2008 un acercamiento en Andalucía que ha llevado a que las cifras de afiliación superen a las de ocupados, situación que no se ha reproducido en los datos nacionales.

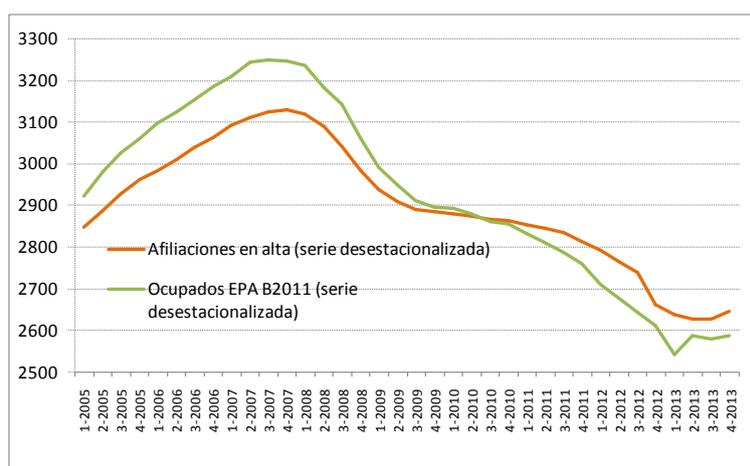
² A nivel nacional se ha realizado en cuatro ocasiones (2º trimestre de los años 2006, 2008, 2010 y 2012. Para ello el INE, a través del Consejo Superior de Estadística constituyó un grupo de trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral, formado por representantes del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Economía, del Ministerio para las Administraciones Públicas, del Instituto Nacional de Estadística, del Instituto Nacional de Empleo, de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, de la CEOE, de las Cámaras de Comercio y de la Universidad.

G.1 Evolución de las cifras de afiliaciones y ocupados. Andalucía y España 2005-2013. Datos en miles de personas (medias mensuales trimestralizadas)



La eliminación de la estacionalidad permite comprobar que si bien las tendencias son iguales, las pendientes son distintas en gran parte del periodo considerado confirmando el cruce de las series.

G.2 Evolución de las cifras de afiliaciones y ocupados. Andalucía 2005-2013. Datos en miles. Serie desestacionalizada



Se plantea así una situación nueva en las series estadísticas publicadas de ambas fuentes que no se aprecia en los datos relativos a España. Si bien desde un punto de vista estadístico las series presentan una misma evolución de la tendencia, la mayor intensidad en la caída de los ocupados de la EPA desde inicios de 2008, provoca un cruce de las mismas y rompe con el comportamiento esperable de los datos (datos de ocupados sistemáticamente superiores a las afiliaciones a la Seguridad Social tras el cambio metodológico de la EPA en 2005).

Teniendo en cuenta que por la definición y fuente de las variables consideradas, el comportamiento esperable sería el de una evolución paralela de las series, se analiza el comportamiento de afiliaciones y ocupados para intentar detectar qué provoca este cruce.

1.2.1. Identificación del problema: el sector agrario

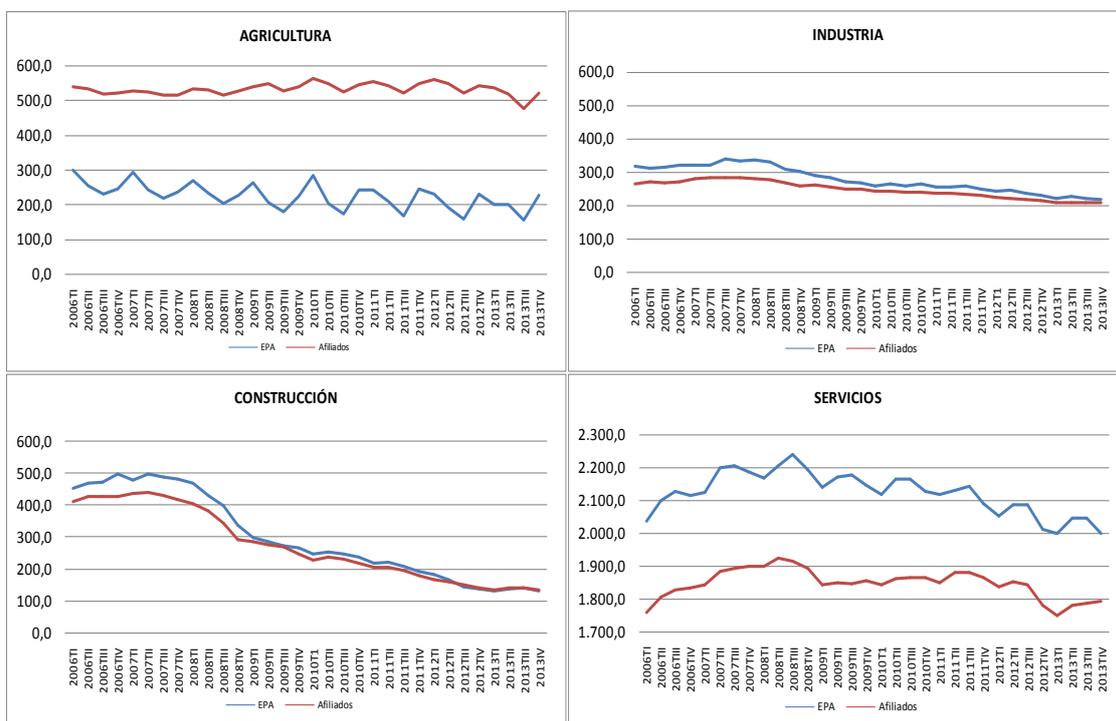
Con objeto de intentar delimitar los posibles motivos de estos comportamientos se han desagregado las cifras por sectores de actividad.

Si se cuantifica el aporte de cada uno de los sectores hasta que se consolida el cruce de las series puede comprobarse que entre los datos medios de 2006-2007 y los datos de los últimos cuatro trimestres de 2010, las diferencias entre las cifras de afiliados y ocupados se han reducido, con distinta contribución según los sectores de actividad, destacando la agricultura (44%) y la construcción (32%). Todos los sectores contribuyen a que las diferencias entre las cifras de ocupados y afiliados se reduzcan en 120,8 mil personas en este periodo. De esta forma las diferencias entre las series de ocupados y afiliados se redujeron en este periodo gracias a que se redujeron las distancias en los sectores construcción e industria (en -38,1 y -25,6 mil personas respectivamente) y a que en la agricultura aumenta la distancia pero con signo contrario lo que compensa la diferencia de nivel en el sector servicios.

Como puede observarse en los siguientes gráficos, la continuidad de esta situación es la que ha determinado el mantenimiento de las series de afiliados por encima de la de ocupados hasta los últimos datos observados (prácticamente desaparece la diferencia entre ambas fuentes en los sectores construcción e industria y mientras en los servicios las series incluso se aproximan, en la agricultura las series siguen tendencias distintas).

Pero quizás uno de los aspectos claves a destacar es que el sector agrario presenta un comportamiento especial al tener cifras de afiliados significativamente por encima de las de ocupados, lo que no ocurre en el resto de sectores.

G.3 Evolución de las cifras de afiliaciones y ocupados según sectores. Andalucía 2006-2013. Datos en miles.

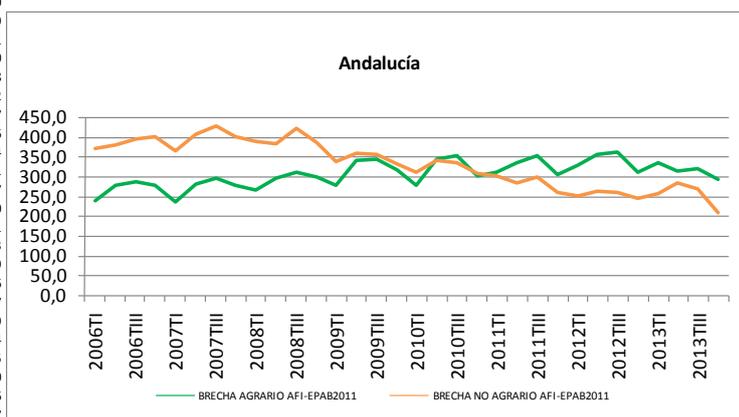


La evidencia del efecto del comportamiento del sector agrario sobre el cruce de las series de ocupados y afiliados totales puede verse en las siguientes tabla y gráfico. El análisis diferenciado de la evolución de las brechas en las cifras del sector agrario y no agrario muestra como en el sector no agrario la diferencia apenas presenta variación hasta el tercer trimestre de 2009, con inicio de un descenso de la brecha a partir de entonces. Sin embargo la brecha del sector agrario va en aumento y converge en nivel a la brecha del sector no agrario en el segundo trimestre de 2009, para luego separarse y mantenerse por encima la brecha del sector agrario, lo que provoca la convergencia entre las cifras totales de afiliados y ocupados y su posterior cruce.

G.4 Evolución de las diferencias entre las cifras de afiliaciones y ocupados. Andalucía 2006-2013. Datos en miles

Diferencias (ocupados - afiliaciones). Andalucía
(miles)

	totales	no agrario	agrario
2006TI	130,6	369,6	-239,0
2006TII	102,6	379,9	-277,3
2006TIII	107,7	393,4	-285,7
2006TIV	122,6	399,3	-276,6
2007TI	128,5	363,0	-234,5
2007TII	126,4	407,0	-280,6
2007TIII	130,2	426,7	-296,5
2007TIV	121,4	399,3	-277,9
2008TI	122,2	388,0	-265,8
2008TII	84,7	381,7	-297,0
2008TIII	110,5	421,4	-310,9
2008TIV	88,1	386,2	-298,1
2009TI	60,6	337,7	-277,0
2009TII	17,7	359,5	-341,8
2009TIII	11,0	356,2	-345,2
2009TIV	15,0	331,7	-316,7
2010TI	33,3	311,9	-278,6
2010TII	-5,4	340,1	-345,4
2010TIII	-19,1	334,0	-353,1
2010TIV	3,9	306,6	-302,7
2011TI	-10,0	302,0	-312,0
2011TII	-50,3	283,8	-334,1
2011TIII	-55,1	298,2	-353,3
2011TIV	-42,8	261,1	-303,9
2012TI	-78,9	250,7	-329,6
2012TII	-95,3	262,4	-357,7
2012TIII	-103,0	260,0	-362,9
2012TIV	-66,9	244,5	-311,4
2013TI	-77,5	257,0	-334,5
2013TII	-31,9	283,1	-315,0
2013TIII	-51,5	269,1	-320,6
2013TIV	-83,6	209,1	-292,7



Asumiendo, por tanto, que es el sector agrario el principal responsable de la convergencia de las series de ocupados EPA y afiliados de la Seguridad Social, se profundiza en el análisis del sector para concretar la causa de la distinta evolución de ambos agregados.

Para mostrar evidencias del comportamiento anómalo en la medición de la ocupación de este sector directamente a partir de las cifras de afiliaciones a la Seguridad Social se ha elegido uno de los trimestres analizados (1º trimestre de 2011), si bien es reproducible con pequeñas variaciones para cualquier otro momento.

En este punto es relevante hacer algunas observaciones:

Tras analizar las series de afiliados del sector agrario por Comunidades Autónomas se obtienen las siguientes conclusiones:

- Los afiliados en el sector agrario andaluz representaban el 46% de todos los afiliados agrarios en España según los datos del primer trimestre de 2011, suponiendo la cifra de afiliados en Andalucía una enorme diferencia con la del resto de CCAA. Así pues, mientras que la segunda comunidad autónoma

que más afiliados tenía en esa fecha era Valencia con 94 mil afiliados, en Andalucía los afiliados agrarios eran 553 mil.

- La serie de afiliados agrarios en Andalucía no presenta prácticamente estacionalidad a pesar de ser el sector agrario muy estacional.
- Exceptuando a Andalucía y a Extremadura, la dimensión de las afiliaciones agrarias es coherente con el peso que el sector agrario tiene en la estructura productiva de cada comunidad autónoma. Sin embargo, en Andalucía, mientras que el sector representaba un 4% del PIB regional, los afiliados agrarios representaban un 19% del total de afiliados andaluces.
- En el sector agrario la diferencia entre ocupados y afiliados tiene signo negativo (más afiliados que ocupados) y esta diferencia ha ido aumentando de manera sostenida durante el periodo de análisis.

Se detecta, por tanto, un comportamiento diferencial del sector agrario en Andalucía caracterizado básicamente por dos circunstancias:

- El colectivo de afiliados en este sector está sobredimensionado.
- Coincidiendo con el inicio de la crisis las series de ocupados y afiliados agrarios comienzan a diverger.

1.2.2. La conciliación

Para determinar los motivos de dicho comportamiento diferencial se analizan los conceptos que se recogen a partir de cada fuente:

- Las cifras de ocupados en el sector agrario según la Encuesta de Población Activa se corresponden con aquellos residentes en Andalucía entrevistados que declaran trabajar en la agricultura y son considerados ocupados teniendo en cuenta la definición de la OIT.
- Las cifras de afiliaciones consideradas en las estadísticas en este sector se corresponden con el conjunto de personas que trabajan en Andalucía y que cotizaban en el Régimen Especial Agrario por cuenta ajena de la Seguridad Social (REASS) (Sistema Especial Agrario –SEA- del Régimen General desde 2012), el Régimen Agrario cuenta propia (desde 2008 incluido en Régimen

de Autónomos), y aquellos que lo hacen en el Régimen General, del Mar y Autónomos con CNAE de actividad agraria.

Si bien puede entenderse que los cotizantes en los Regímenes mencionados son trabajadores en alta en el período de referencia y por tanto deberían ser equivalentes a ocupados EPA, el REASS (actual SEA) presenta una particularidad: los cotizantes³ agrarios de este régimen se corresponden con las personas que cotizaban en el denominado régimen -0611- censo agrario (actual 0161), régimen en el que era necesario mantenerse en alta para que se contabilicen las jornadas de los trabajadores eventuales agrarios.

Este régimen -0611- (0161) es independiente de la actividad que pueda realizar el trabajador que es comunicada con un alta al régimen 0613 (0163) por los empresarios a la Tesorería General de la Seguridad Social.

De modo que entre los afiliados cotizantes agrarios (inscritos en el régimen -0611- (0161)) de un determinado mes se encuentran:

- Afiliados que han realizado jornadas de trabajo efectivas comunicadas por los empresarios.
- Afiliados que, por tener las peonadas preceptivas en el REASS o SEA, perciben prestaciones de desempleo, no habiendo realizado, por tanto, jornadas reales de trabajo en el periodo considerado.
- Afiliados, que no habiendo realizado jornadas reales de trabajo en el periodo considerado, no perciben subsidios de desempleo (porque no han realizado las jornadas necesarias o ya han recibido el subsidio por el periodo correspondiente) pero no se han dado de baja en el 0611- (0161).

Por tanto, entre estas afiliaciones podemos distinguir aquellos que realmente podrían considerarse ocupados (afiliados en alta en el régimen -0611- (0161)) con actividad y los afiliados en otros regímenes en este sector) de los que no son ocupados según definiciones OIT pues no realizan actividad (afiliados en alta en el régimen -0611- (0161) sin jornadas reales de trabajo reciban o no prestaciones).

La siguiente tabla muestra estas circunstancias:

³ Desde 2012 el SEA está constituido por todos los cotizantes al régimen 0161 y/o 0163.

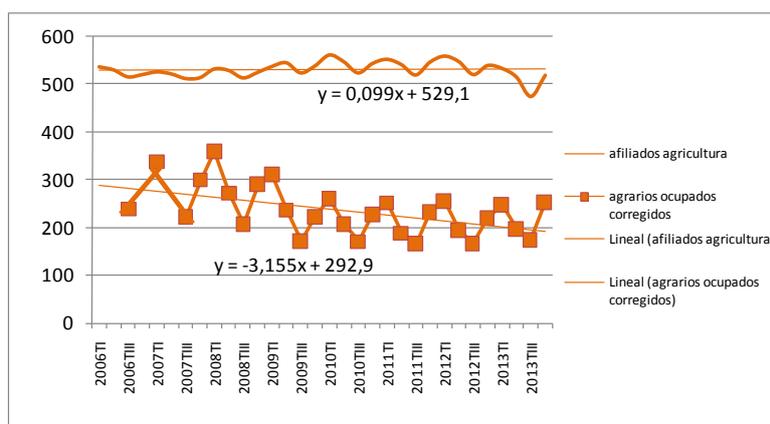
T.1 Cifras de afiliados agrarios media de 31 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011

Cifras Total afiliaciones agrarias	555.824	
En Regímenes no REASS	56.224	
El REASS (afiliados que cotizan en el Censo Agrario) incluye tres colectivos:		
- Afiliados en alta por inscripción de un empresario de las jornadas realizadas	195.212	Ocupados a efecto EPA
- Afiliados en alta por ser perceptores de prestaciones por desempleo ⁴	127.780	No Ocupados a efecto EPA
- Afiliados en el Censo Agrario no incluidos en ningún colectivo anterior	176.608	No Ocupados a efecto EPA

1.2.2.1. La pendiente

Si volvemos ahora a la serie analizada y segregamos la serie de "afiliados ocupados"⁵ y la comparamos con la de afiliados totales y con los ocupados-EPA obtenemos las siguientes conclusiones:

G.5 Evolución⁶ de los afiliados totales en la agricultura y de los "afiliados ocupados" en la agricultura. Andalucía 2006-2013. Datos en miles



- La serie de afiliados ocupados sí presenta una clara estacionalidad.

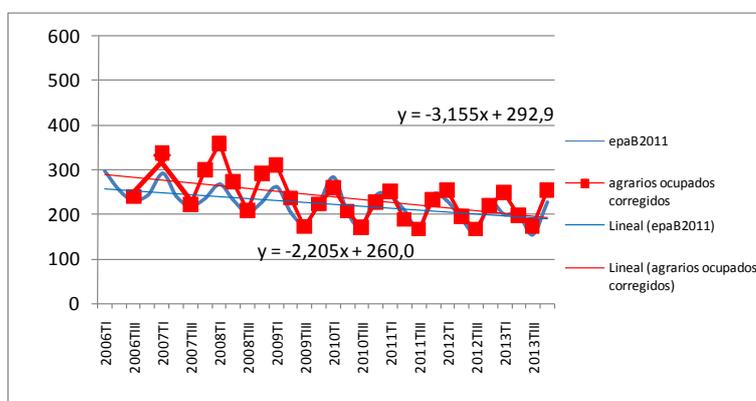
⁴ Actualmente no se dispone en los microdatos disponibles de la información con esta desagregación, sólo es posible distinguir si han realizado jornadas reales o no.

⁵ Se considera afiliados ocupados aquellos afiliados en alta con jornadas realizadas

⁶ Las estimaciones para "afiliados ocupados" se han realizado a partir de los microdatos recibidos en el IECA, semestrales desde 2005 y trimestrales desde 2009, a último día de mes. Estos datos se han representado asimilándolos al trimestre correspondiente de la EPA.

- Mientras la serie de afiliados en la agricultura presenta cierta estabilidad, la serie de "afiliados ocupados" tiene una tendencia claramente descendente.

G.6 Evolución de los "afiliados ocupados" en la agricultura y ocupados EPA en la agricultura. Andalucía 2006-2013. Datos en miles

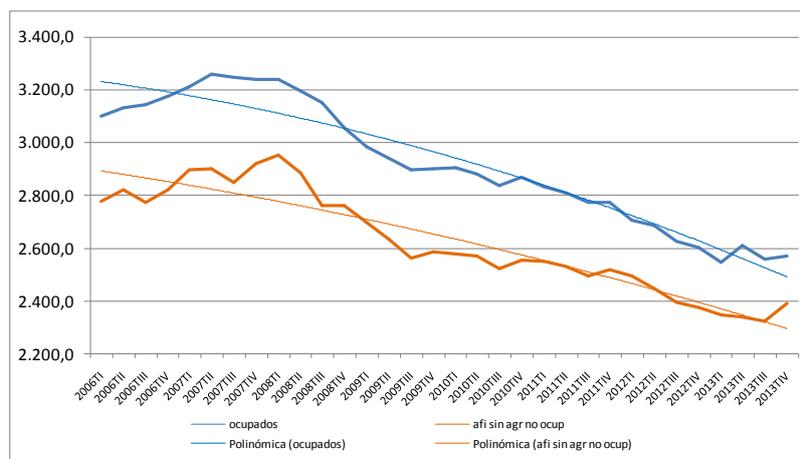


- La tendencia es bastante similar a la que presenta la evolución de los datos de ocupados en este sector según la EPA, por lo que las series "afiliados ocupados" y ocupados EPA evolucionan prácticamente de la misma forma.
- Las series de "afiliados ocupados" y ocupados EPA se acercan en nivel.

De todo ello puede deducirse que es el colectivo de afiliados sin actividad, que crece en el periodo analizado, el que determina las principales diferencias de nivel entre las cifras en este sector, pues se mantienen en alta en el régimen -0611-(0161), en tanto que no están en las cifras de ocupados EPA.

La eliminación de las cifras de afiliación del colectivo de afiliados en agricultura "no ocupados", permite observar que la evolución de las nuevas series de ocupados totales presenta la misma tendencia y pendiente, es decir, la evolución de las cifras de afiliados en el sector agrario determina la convergencia y cruce entre las cifras totales de afiliados y ocupados en Andalucía, por la inclusión de un colectivo de afiliados que no tienen actividad y que mantienen las cifras estables durante el periodo de análisis mientras las cifras de ocupados descienden.

G.7 Evolución de las cifras de ocupados (EPA) y afiliaciones (excluidos del sector agrario los no ocupados). Andalucía 2005-2013. Datos en miles



1.2.2.2. El nivel

El ejercicio anterior justifica el cruce por la inclusión en las cifras estadísticas de afiliaciones de un colectivo (afiliaciones en el sector agrario que no realizan actividad) que no son ocupados según la EPA. En lo que sigue se pretende establecer los niveles reales de discrepancias entre ambas fuentes utilizando el mismo argumento: considerar la misma definición de ocupados en los datos que se obtienen de ambas fuentes, lo que hemos llamado conciliación.

Antes de analizar las diferencias entre estas dos fuentes de información deben considerarse las siguientes apreciaciones:

- Las cifras proceden de fuentes de información con distintos procedimientos de recogida de datos.
 - Los datos de afiliación proceden de un Registro Administrativo y su inscripción es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Recoge la información relativa a los afiliados a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral y situaciones asimiladas al alta. Esta fuente está afectada por efectos administrativos (cambios legislativos, beneficios fiscales, etc)
 - Los datos de ocupados proceden de la Encuesta de Población Activa (EPA), encuesta cuyo tamaño en Andalucía es aproximadamente de

10.500 hogares. Si bien es una muestra importante, los datos están sujetos a posibles errores de muestreo, con lo cual los resultados son una aproximación a la realidad cuya significatividad disminuye con el grado de desagregación de las variables. Las definiciones utilizadas son las aprobadas por la OIT.

- Cada fuente responde a objetivos distintos:
 - El registro administrativo de la Seguridad Social contiene a los cotizantes que han generado derechos a determinados beneficios sociales.
 - La EPA pretende aproximar la realidad del mercado laboral español.
- Las fechas de referencia de la información estadística publicada son distintas:
 - Media trimestral para la EPA.
 - Último día del mes o media mensual para los datos de afiliación.
- Las principales diferencias entre los conceptos que recoge una y otra fuente son:
 - A. La imputación territorial de los afiliados es por lugar de trabajo, mientras que la de los ocupados es por lugar de residencia. Esto puede provocar algunos desajustes en las cifras.
 - B. Los datos de afiliación a la Seguridad Social se corresponden con situaciones que generan obligación de cotizar y no con personas, esto supone que una persona pueda estar pluriafiliada (mide puestos de trabajo y no ocupados). Esto supondría hacer disminuir las cifras correspondientes de afiliados en todo el periodo analizado.
 - C. Los datos de afiliación no incluye a las mutuas de funcionarios: MUFACE, MUGEJU e ISFAS. Supone la inclusión en las cifras de afiliados de colectivos con empleo bastante estable que tendrían la misma evolución que los recogidos en la EPA.
 - D. Las afiliaciones no recogen hasta el año 2012, y de forma transitoria, a las personas que trabajan de forma habitual en el servicio

doméstico 20 horas o menos semanales pues no tienen obligación de estar afiliados.

- E. La afiliación no incluye algunas ayudas familiares. Son aquellas personas que ayudaron en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que convive sin que le paguen por ello.
 - F. La afiliación puede contener cotizantes no ocupados (cotizantes ficticios): que buscan una pensión de jubilación en el futuro, el derecho a percibir el subsidio del paro o alguna otra prestación. En este caso se estarían considerando, por ejemplo, empresarios que dan de alta a familiares que no trabajan, personas que pierden el empleo pero siguen cotizando temporalmente. En este colectivo debe hacerse mención al ya mencionado de afiliados agrarios sin actividad. Este colectivo puede sobreestimar las cifras de afiliaciones.
 - G. Los datos de afiliados no recogen personas ocupadas en situación irregular (empleo sumergido) que la EPA sí puede recoger. Contribuirían a que las cifras de la EPA se mantengan por encima de las afiliaciones.
 - H. Los datos de afiliados no recogen los que realizan labores de colaboración social al ser considerados desempleados, en tanto que la EPA los considera ocupados al cumplir con la definición de la OIT.
 - I. La EPA no recoge a los trabajadores temporeros extranjeros de la agricultura, por no tener su residencia habitual en una vivienda familiar de España.
 - J. La EPA no incluye a los ocupados en establecimientos colectivos (presos, comunidades religiosas, etc). No estimados, aunque a priori poco significativos.
- En la medida en que puedan valorarse y cuantificarse cada una de estas diferencias y su evolución, podría determinarse la evolución real tanto en volumen como en tendencia de la serie de afiliados y ocupados.

En la reestimación de las series de afiliaciones y ocupados para que presenten una medida consistente se hacen los siguientes supuestos:

- Se trata de aproximar el concepto de ocupado medido por la EPA.

- Se trabaja con las medias mensuales trimestralizadas a partir de los datos estadísticos publicados por el Ministerio de Trabajo. Algunas estimaciones se basan en los microdatos disponibles en el IECA correspondientes a datos a último día del mes (junio y diciembre para el periodo 2006-2008 y marzo, junio, septiembre y diciembre desde 2009). Otros datos proceden de distintas fuentes (Demandantes de empleo, mutuas,...).
- Se cuantifica cada uno de los colectivos que contribuyen a las diferencias conceptuales entre las fuentes para armonizarlas.

Para ilustrar con un ejemplo estos supuestos se ha recurrido a la información detallada para el trimestre elegido como representativo (primero de 2011)

T.2. Estimación de ocupados a partir de las cifras de afiliación corregidas. I T 2011. (datos en miles de personas)

Total afiliaciones medias		2.852,4
Afiliados agrarios sin actividad (media del trimestre).	-304,4	
Afiliaciones duplicadas por pluriempleo de un mismo trabajador.	- 69,4	
Empleados servicio doméstico (< 20 horas). (estimados a partir de la EPA)	+ 42,7	
Ayudas familiares. (estimados a partir de la EPA)	+ 30,6	
Trabajadores de colaboración social. (estimados a partir del SAE)	+ 0,4	
Total afiliaciones corregidas		2.552,3
Otros colectivos de trabajadores no pertenecientes a la Seguridad Social. (Mutuas)	+ 209,0	
Estimación total de ocupados según afiliación a Seguridad Social.		2.761,3
Ocupados EPA		2.813,8
Diferencias	52,2	(1,9%)

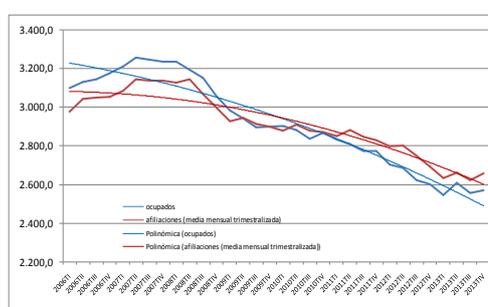
Con estas consideraciones, los resultados del ejercicio de conciliación de cifras muestran:

- Una evolución similar a la que presenta España, lo que apoya las conclusiones ya extraídas anteriormente.
- La convergencia inicial y el cruce posterior se transforma en una evolución prácticamente paralela.
- Las diferencias en volumen entre una y otra fuente se reducen y son debidas a una mixtura de situaciones diversas:
 - Las cifras de ocupados y afiliaciones no se corresponden con la misma fecha de referencia.

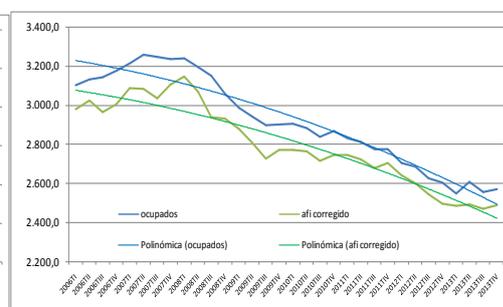
- Los distintos colectivos considerados en la conciliación tampoco se corresponden a las mismas fechas de referencia y en algunos casos son estimadas.
- Los distintos objetivos y definiciones con que se crean las fuentes originales (EPA y afiliación) pueden ocasionar también alguna distorsión.
- La EPA puede recoger información de algunos colectivos, no recogidos en afiliación y de difícil cuantificación, como el empleo sumergido.

G.8 Evolución de las cifras de ocupados (EPA) y afiliados: originales y corregidos. Andalucía 2005-2013. Datos en miles

Originales



Corregidos



Las nuevas diferencias suponen en el trimestre que ha servido de referencia (1º de 2011) un 1,9% sobre las cifras totales. Teniendo en cuenta el intervalo de la EPA para ocupados en Andalucía a un nivel de confianza del 95% (2.754,1 – 2.873,5), la estimación de ocupados realizada (2.761,3) estaría dentro del intervalo de confianza estimado por la EPA.

Es decir, la corrección del dato de afiliados en alta de la Seguridad Social según los criterios de ocupación empleados en la EPA y con otros colectivos no afiliados a la Seguridad Social convierten las series originales en nuevas series de igual tendencia y más cercanas en nivel. Con todo, la serie de ocupados EPA se situaría por encima de la serie de ocupados estimados. Esta diferencia puede ser debida, en buena medida, al diferencial de extranjeros existente entre los afiliados y los ocupados EPA y los trabajadores de la economía sumergida.

Esta circunstancia no obvia que ambas fuentes presenten dificultades en la medición del colectivo real de ocupados. En el caso de la Seguridad Social se ha puesto de manifiesto muchas de ellas. En el caso de la Encuesta de Población Activa también puede presentar en algunos casos dificultades en la recogida de la

información: en concreto este problema puede existir en el caso de los trabajadores extranjeros en la agricultura, en la contabilización de los cuidadores o el tratamiento de los ERE.

2. La actividad estadística “Afiliados a la Seguridad Social en Alta Laboral que Trabajan en Andalucía”

Estos trabajos de conciliación de fuentes han permitido además de conocer en detalle algunas de las dificultades en la explotación estadística de este registro, tanto desde el punto de vista de las aproximaciones conceptuales, como en el tratamiento de los datos, la definición de una publicación estadística cuyos objetivos se centran en:

- Proporcionar cifras tanto de afiliados como de afiliaciones en los distintos regímenes.
- Ofrecer información coyuntural detallada sobre el empleo en la comunidad autónoma de Andalucía, mostrando las diferentes formas de empleo en los distintos regímenes, el trabajo por cuenta ajena, el empleo de los autónomos, la pluriafiliación y la coyuntura específica del sector agrario.
- Aportar información sobre dicho empleo a nivel municipal desde la doble perspectiva de lugar de trabajo y lugar de residencia.
- Ofrecer indicadores de movilidad por razón laboral a nivel municipal.

2.1. Primeras dificultades: Discrepancias con los datos oficiales publicados por el Ministerio

Si bien es cierto que por la propia naturaleza de las fuentes anteriormente analizadas (EPA y Seguridad Social) las discrepancias entre ambas son, a veces, irreconciliables, sorprende las diferencias entre los datos publicados por la TGSS sobre afiliación y los que se derivan de las explotaciones estadísticas de los ficheros de microdatos de los que se dispone en las oficinas estadísticas de las Comunidades Autónomas.

Esta situación puede deberse, entre otras, a causas diversas:

- Para los datos disponibles en las oficinas de estadística de las comunidades autónomas con fecha de referencia "último día del trimestre", la **fecha de extracción del fichero** no tiene por qué coincidir con dicha fecha, ni con la que se hace la extracción para los datos que publica la TGSS.
 - Si se tiene en cuenta que la afiliación a la Seguridad Social es un fenómeno vivo, que la extracción del fichero se produzca en una determinada fecha o en otra condiciona que los resultados incluyan o no a determinados grupos de afiliaciones.
 - De esta forma, algunos días de diferencia en la fecha de extracción de alguno de los ficheros pueden dar lugar a diferencias insalvables. Si bien es cierto que esta circunstancia prácticamente ha desaparecido, en extracciones antiguas las discrepancias subsisten.

- Consideración de **los cuidadores no profesionales**. Los cuidadores no profesionales son un colectivo que aparecieron en las estadísticas publicadas por la TGSS en las cifras de abril de 2008, pero que no han estado en los microdatos que se reciben en las oficinas de estadística de las comunidades autónomas hasta su incorporación en 2011.

- Los **cambios en la afiliación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) al Sistema Especial Agrario (SEA)** dentro del Régimen General que se produjeron en enero de 2012, introdujo nuevas inconsistencias.
 - La afiliación a estos sistemas (anterior REASS y actual SEA), aún tratándose de afiliaciones por cuenta ajena, como ya se ha mencionado en la comunicación, tienen un sistema de cotización distinto al del resto de afiliaciones de asalariados. Mientras en cualquier régimen por cuenta ajena la cotización por el trabajador se refleja en una única cuenta de cotización, y sólo mientras esté activo dicho trabajador en esa cuenta, en el caso de las cotizaciones del REASS y del SEA estas cotizaciones se separan en dos regímenes. Por un lado está la cotización que debe abonar el trabajador al anterior régimen 0611, o al actual 0161, dicha cotización se hará tanto en periodos de actividad como de inactividad; y, por otro lado, la cotización por parte del empresario cuando el trabajador ha realizado jornadas reales en su empresa, dichas cotizaciones se

hacían anteriormente al régimen 0613 y actualmente al régimen 0163.

- En la estimación de la afiliación al anterior REASS, se consideraban sólo las afiliaciones al 0611, coincidiendo por tanto el concepto de afiliado y afiliaciones, ya que cada trabajador sólo aparece una vez en el 0611. A partir de 2012, para la estimación del SEA, el Ministerio incluye a todos los afiliados que hayan cotizado al 0163, es decir hayan estado en activo y hayan realizado jornadas reales, a los que añade los afiliados al 0161 que no hayan cotizado al 0163. Lo que motiva que ahora se consideren afiliados al 0163 y en el anterior REASS sólo los del 0611 (ahora 0161), es el hecho de que anteriormente al cambio al SEA, en el REASS, tenían que estar obligatoriamente en el 0611 para cotizar al 0613 y con el cambio de legislación ya no es obligatorio cotizar al 0161 en periodos de inactividad.
- Además de tener en cuenta este nuevo criterio para la publicación de resultados similares, subsiste un problema insalvable: **la asignación de la provincia**. En el caso del 0163 se tiene en cuenta la provincia de la cuenta de cotización, de manera que si una persona ha cotizado a dos o más cuentas de distintas provincias se le asigna aquella en la que haya estado dado de alta antes. En el fichero de microdatos disponible se incluyen las afiliaciones a cuentas del 0163 de provincias andaluzas, donde los correspondientes afiliados pueden estar también en otras cuentas del 0163 no andaluzas a los que se les asigna a nivel nacional por tener en ellas mayor antigüedad. Esto justifica el mayor número de afiliados al SEA que obtendríamos del fichero de Andalucía aunque intentáramos aplicar los mismas decisiones.

2.2. Aspectos específicos de la publicación

La definición de la publicación estadística "Afiliados a la Seguridad Social en Alta Laboral que Trabajan en Andalucía" conllevó la toma de una serie de decisiones con objeto de acercar la información procedente de los ficheros de la Seguridad Social a los distintos usuarios interesados. Estas decisiones, que de una u otra forma, diseccionan la información estadística sobre

afiliaciones, han provocado la aparición de nuevas discrepancias con los datos difundidos por la TGSS, pero contribuyen a tener una idea más clara sobre el comportamiento de este colectivo y a permitir aproximar a partir de los datos publicados el empleo registrado en esta comunidad.

Entre las principales características de esta publicación pueden mencionarse:

- Se contabilizan afiliaciones y afiliados

Las estadísticas actualmente disponibles en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ofrecen esta información según al colectivo al que se refieran. Así para el Régimen General se publican afiliaciones, excepto para los Sistemas Especial Agrario y Sistema Especial del Hogar, para los que se publican afiliados. En el resto de Regímenes la información hace referencia a afiliaciones, si bien en algunos casos la definición es coincidente (Régimen especial de autónomos, Régimen del mar cuenta propia). Por tanto ni las cifras totales de afiliaciones, ni las de afiliados difundidas en esta publicación coinciden con las cifras globales publicadas por la TGSS.

A pesar de que el criterio que se ha priorizado ha sido considerar las afiliaciones, se ha estimado conveniente añadir información tanto de afiliaciones como de afiliados. De esta forma se presta especial atención a las distintas formas de entender los datos y se facilita la estimación tanto de trabajadores registrados, como la de los puestos de trabajo.

- Publicar la pluriafiliación.

En la misma línea del caso anterior, es relevante conocer el nivel de trabajadores con más de un empleo tanto en el mismo régimen como en distintos regímenes.

- Publicar información detallada sobre el Sistema Especial Agrario, incorporando información sobre las jornadas reales.

El comportamiento detectado en el sector agrario ha recomendado que en la publicación se preste especial atención a este colectivo, permitiendo desagregar la información para tener en cuenta las peculiaridades de las afiliaciones en este sector. En particular se ofrece información sobre el colectivo de trabajadores agrarios que han realizado jornadas efectivas de trabajo, es decir, han tenido actividad.

- Publicar información sobre afiliaciones por lugar de trabajo y por lugar de residencia y movilidad laboral.

Si bien la información disponible se presta más adecuadamente al análisis de la información por lugar de trabajo, pues ha sido ese el criterio de extracción de los datos, a nivel municipal también es relevante la información por lugar de residencia, siendo esta última variable la que se utiliza habitualmente para la estimación de los niveles de empleo a nivel territorial. En este caso hay que tener en cuenta que esta información es incompleta, puesto que no se disponen de aquellas afiliaciones de residentes en Andalucía que tengan asignada una cuenta de cotización fuera de esta comunidad.

La disponibilidad de estas dos variables ha permitido aproximar la movilidad por razón de trabajo a partir de algunos indicadores generales. También en este caso debe señalarse que la información no deja de ser aproximada porque la información disponible hace referencia a direcciones de las cuentas de cotización y no de los establecimientos, lo que incorpora en algunos casos importantes sesgos, pero en cualquier caso la información es lo suficientemente relevante como para permitir disponer de algunas aproximaciones a la movilidad general por este motivo.

- Incorporar información sobre afiliados con actividad

Como se ha puesto de manifiesto en esta comunicación, el importante colectivo de afiliados sin actividad en la comunidad andaluza, distorsiona las aproximaciones al empleo que puedan hacerse a partir de las cifras de afiliaciones a la Seguridad Social. Es por ello que se ofrece información sobre afiliaciones sin considerar en el Sistema Especial Agrario aquellos afiliados sin jornadas reales.

- Depurar la información territorial

Con objeto de mostrar la información más cercana a la realidad posible, se ha depurado los datos sobre residencia a partir de cruces con el Registro de Población de Andalucía y se han actualizado los municipios disponibles en los ficheros de microdatos según las listas estándares de municipios publicadas por el INE.

En este aspecto las decisiones tomadas inciden sobre posibles discrepancias con lo publicado por el Ministerio.